

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS SUPERIORES POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 4312684                                                                              |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla |
| Universidad                   | Universidad de Sevilla                                                               |
| Centro/s                      | 41008696 Facultad de Filología (Universidad de Sevilla)                              |
| Universidad/es Participante/s |                                                                                      |
| Rama de Conocimiento          | Artes y Humanidades                                                                  |

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 1/18  |                                                                                       |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores por la Universidad de Sevilla se implantó en el curso 2010-2011, fue modificado en dos ocasiones, en los años 2015 y 2023 y su acreditación fue renovada en los años 2016 y 2020. El título se imparte en español, en modalidad presencial, y tiene una duración de un curso académico (60 créditos). No contempla la realización de prácticas externas.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza**

#### Justificación

La información pública del Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores se encuentra disponible de forma accesible y suficientemente completa para los principales grupos de interés. La titulación difunde la información a través de la web institucional del título y de un espacio específico en la web del centro, incorporando en este último las novedades de cada curso y manteniendo la web institucional con información más estable. En líneas generales, la información es clara y fácilmente accesible, si bien la existencia de dos ubicaciones diferenciadas exige una navegación paralela que podría beneficiarse de una mayor consolidación en un único punto de acceso claramente estructurado. Asimismo, parte de la información se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y pueden generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultar con dispositivos móviles.

La información se presenta de manera clara en cuatro pestañas, que permiten ofrecer una visión integral y comprensible de la titulación:

-Presentación y guía: en este apartado se describe de manera detallada el máster, incluyendo su contexto de implantación, los objetivos generales, la finalidad formativa y el perfil de ingreso recomendado. Además, se explica la estructura del programa, los itinerarios, su orientación investigadora y profesional, y la relación con otras titulaciones. Se complementa con recursos de apoyo al alumnado, como el folleto informativo del máster, la guía del estudiante, el plan de estudios, la información sobre horarios y el acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

-Acceso y normativa académica: se proporciona información sobre la oferta y demanda del título, los sistemas de información previos al acceso, el perfil de ingreso recomendado, los planes de acogida y los sistemas de apoyo, orientación y tutoría. También se detallan los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión, las normas de matrícula, permanencia y evaluación, así como los criterios y procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Datos del título: incluye información general del programa, como objetivos y competencias, identificación de la coordinación académica, centros responsables y de impartición, fecha de publicación en el RUCT, curso de implantación, rama de conocimiento, duración, tipo de enseñanza y lenguas de impartición. Además, proporciona información detallada sobre horarios, aulas y calendario de exámenes, el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, el perfil del profesorado y otros recursos humanos disponibles, los recursos materiales asignados y el cronograma del programa. Este apartado incorpora también los resultados del proceso formativo y de aprendizaje, las salidas profesionales y académicas, así como información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo la Memoria verificada, los resultados del título y los acuerdos adoptados por la

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 2/18  |                                                                                       |

Comisión de Garantía de Calidad.

-Planificación de la enseñanza: se presenta el plan de estudios del máster, su estructura general y la distribución de créditos entre asignaturas obligatorias y optativas, así como el Trabajo Fin de Máster. Se detalla la organización de las asignaturas, la publicación oficial del plan de estudios en el BOE y los mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical. También se incluye información sobre las prácticas externas, su normativa y los convenios suscritos con entidades colaboradoras. Este bloque recoge la descripción del Trabajo Fin de Máster, los programas de movilidad, la normativa aplicable y las acciones de formación, innovación y evaluación del profesorado.

Más concretamente, y en relación al subcriterio 1.1, el título dispone de una página web pública en la que se recoge de forma clara y accesible la información esencial sobre sus características y su desarrollo operativo. La página web del Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores impartido en la Facultad de Filología recoge información general y completa sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Incluye apartados de información general (características, datos básicos, coordinación y requisitos), plan de estudios (plan de estudios -60 créditos- y estructura), docencia y horarios (plan de asignación del profesorado, horarios, asignaturas y su sistema de evaluación, tribunales de evaluación), profesorado (profesorado con sus perfiles y asignaturas, curso 2025-2026, y horas de consulta), prácticas en empresa, TFM con información específica (programa, líneas de investigación, solicitud de tutor/a y línea de investigación, etc., con información actualizada salvo el documento Adjudicación de Tutores Curso 2024-2025), anuncios y enlaces de interés académico y formativo (enlaces a los departamentos implicados en la docencia), relaciones internacionales y datos del título y seguimiento de la calidad. Asimismo, en la página web institucional de la Universidad de Sevilla se dispone información sobre este Máster, con estos apartados: Acceso y normativa académica (oferta y demanda, sistemas de información preuniversitarios); Perfil recomendado, planes de acogida, etc.); Datos del título (coordinadores, centro responsable del título, duración del programa, perfil del profesorado, recursos humanos y materiales, objetivos y resultados, información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, etc.); y Planificación de la enseñanza (plan de estudios, organización de las asignaturas, prácticas externas y TFM, movilidad y formación, innovación y evaluación del profesorado). En dicha web se identifican la denominación del máster y su finalidad/objetivos, así como la modalidad de impartición, el número de créditos, el idioma y el número de plazas ofertadas. Asimismo, se incluye información sobre acceso y admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, y se publican los perfiles de ingreso y egreso y la información relativa a movilidad. En relación con el desarrollo del programa, la web permite consultar el plan de estudios (módulos/asignaturas, tipología y créditos), la información relativa al TFM y su organización, y se facilita el acceso a guías/planes docentes con contenidos, metodología y sistemas de evaluación. También se identifica la coordinación del título y se remite a la web del centro para información complementaria (p. ej., espacios, horarios y aulas), manteniéndose la información del título suficientemente integrada y homogénea. Por tanto, esta web informa de manera pertinente y actualizada sobre el número de créditos requeridos y duración, número de plazas de nuevo ingreso (20 desde el momento de su implantación en el 2010-2011), requisitos de acceso y procedimiento de admisión, normas de matrícula, permanencia y evaluación, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad, horarios, aulas y exámenes. Cabe destacar positivamente que se incluye un apartado dedicado a los Sistemas de información preuniversitarios (orientación universitaria, Centro de Atención de Estudiantes, etc.) y una Guía del estudiante para apoyo y orientación universitarios. Se informa, además, de la posibilidad para los estudiantes de este Máster de obtener el título Master in Hispanic Philology fruto del convenio entre la Universidad de Sevilla y University of Iceland en Islandia; así como el título Laurea Magistrale in Lingue e Letterature Europee, Americane e Postcoloniali (LLEAP), curriculum Iberistica fruto del convenio entre la Universidad de Sevilla y l'Università Ca'Foscari di Venezia. Igualmente, se ha aprobado un convenio de doble titulación con el Master Recherches Études Romanes. Por tanto, este Máster se puede cursar en modalidad de doble titulación internacional, así como doble máster en la Universidad de Sevilla, hecho del que igualmente se informa en la página web del mismo (evidencia 1).

En lo relativo al subcriterio 1.2, la página web institucional general del título publica, en el apartado Datos del título,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 3/18  |                                                                                       |

subapartado Sistema de Garantía de la Calidad, información sobre los resultados académicos y de satisfacción de los colectivos de la titulación de los últimos seis años. Así, recoge los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, alumnado egresado y empleadores), así como los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, programa formativo, estudiantado y personal académico. Además, el apartado 'Resultados del título' muestra indicadores académicos del programa (p. ej., tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito) con su evolución por cursos, así como datos de oferta/demanda y otros resultados vinculados al desarrollo del máster. También se incluyen otros resultados relevantes, como la inserción laboral, la movilidad y las prácticas. Todos estos datos permiten a los grupos de interés consultar de forma sencilla la evolución del título y su valoración.

En cuanto al subcriterio 1.3, y en relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el título publica en las webs de la titulación y de la Facultad la Memoria de Verificación y sus modificaciones, los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, así como la documentación asociada, incluyendo autoinformes, informes finales y evidencias de los planes de mejora. Más concretamente, se facilitan los autoinformes de seguimiento, los informes de seguimiento de la DEVA (el último correspondiente al curso 2022-2023), los planes de mejora (el más reciente dispuesto en la web corresponde al curso 2024-2025 y fue aprobado en Junta de Facultad el 15 de julio de 2025), sugerencias y reclamaciones, buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias y Acuerdos de la Comisión de Garantía de la Calidad (este apartado conduce a la página web de la Facultad de Filología y, en concreto, al Sistema de Garantía de la Calidad del Centro y de las Titulaciones).

La información se actualiza de manera sistemática y trazable, reforzando la transparencia y el seguimiento continuo del programa. Además, y como se ha señalado, la web ofrece acceso a información relevante sobre el sistema, como procedimientos, buzón de sugerencias y reclamaciones, y el Plan de Mejora del título. De manera complementaria, se facilita el acceso a la composición, competencias y acuerdos de las comisiones de garantía de calidad, así como a la normativa académica y a los sistemas de apoyo al alumnado matriculado. Además de incorporar enlaces a la normativa académica aplicable, la página proporciona acceso a la Memoria de Verificación del título. En conjunto, la información publicada permite conocer el marco de calidad en el que se desarrolla el máster y localizar la documentación institucional relevante. El título publica indicadores académicos globales (graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito), así como datos vinculados a la evolución del título (p. ej., nuevo ingreso y duración media). Igualmente, se publican resultados de satisfacción para los grupos de interés requeridos (estudiantado, PDI, PTGAS/personal de apoyo, egresados y empleadores). No obstante, en estos dos últimos grupos, la información es incompleta, ya que no se publican los resultados de satisfacción de algunos años.

En lo relativo al subcriterio 1.4, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y del PDI con la información pública disponible relativa al título. El alumnado muestra, de manera generalizada, un nivel de satisfacción medio-bajo. En concreto, en el curso 2024-2025, la media alcanzó un 2,25 (sobre 5, y con una reducida tasa de respuesta: 13,33%), puntuación que desciende ligeramente respecto al curso 2023-2024, con un 2,86 (tasa de respuesta: 20,59%). Fue en el curso 2019-2020, con un 3,57 (tasa de respuesta: 21,21%), cuando alcanzó la puntuación más elevada. La media, en el período sometido a evaluación, alcanza un 2,89. La reducida tasa de participación ha podido repercutir en el nivel de satisfacción medio-bajo. Por su parte, el PDI muestra, de manera generalizada, un nivel de satisfacción alto, dado que la media, en el período sometido a evaluación, alcanza un 4,08. En concreto, en el curso 2024-2025, la media alcanzó un 4,50 (sobre 5, y con una tasa de respuesta del 20%), puntuación que desciende ligeramente respecto al curso 2023-2024, con un 4,43 (tasa de respuesta: 24,14%). Fue en el curso 2024-2025 cuando alcanzó la puntuación más elevada en el período evaluado. En función de estos indicadores, se deduce que la satisfacción del PDI con la información pública relativa al título es más positiva y satisfactoria que la de los estudiantes, así como la participación del PDI en las encuestas es también ligeramente mayor. Estos indicadores son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación y el estudiantado. En cuanto al PTGAS, muestra, de manera generalizada, un nivel de satisfacción elevado, dado que la media, en el período sometido a evaluación, alcanza un 4,32. Sin embargo, cabe señalar que la combinación entre el descenso en el grado de satisfacción de algunos colectivos, sumado a la baja tasa de

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 4/18  |                                                                                       |

respuesta en las encuestas limita la representatividad de algunos sectores y dificulta concluir con solidez que la información pública publicada está siendo percibida como plenamente adecuada por el conjunto del estudiantado.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título se apoya en un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) correctamente definido, con una estructura organizativa clara, responsables identificados y una política de calidad formalizada a nivel de Facultad. Cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad, cuya composición está claramente establecida, y se disponen evidencias documentales, como actas, que acreditan su funcionamiento regular y sistemático. El SGC incluye un manual de calidad y procedimientos específicos para el diseño, revisión y mejora continua del programa formativo a partir del análisis de la información disponible (indicadores y resultados), incorporando su seguimiento en los autoinformes y en los planes de mejora. Asimismo, el SGC contempla planes de contingencia ante situaciones excepcionales. El SGC dispone, además, de un sistema de gestión documental a través de la plataforma LOGROS.

El SGC dispone de mecanismos para recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Sin embargo, en el caso del profesorado, estudiantado y PTGAS, los niveles de participación son muy bajos. Por ejemplo, tomando como referencia los datos de los tres últimos cursos que figuran en el cuadro de mandos (2022-23 a 2024-25), el nivel de participación del estudiantado está en torno a un 10 %, mientras que en el caso del PDI y el PTGAS se sitúa en torno al 20 %. En el caso de egresados y empleadores, solo hay resultados de satisfacción válidos del último curso por lo que, aunque se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen como aspectos a subsanar la obtención de indicadores de satisfacción válidos en estos grupos de interés.

El Plan de Mejora del título, derivado del análisis y revisión sistemática de la información obtenida a través del SGC integra las acciones de mejora propuestas para cada curso académico, incluyendo para cada acción indicadores medibles. El Plan de Mejora incorpora las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento internos y externos, si bien no todas las acciones incluyen todos los indicadores necesarios y existen acciones que no han dado la respuesta esperada.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 5/18  |                                                                                       |

### Justificación

El programa formativo vigente coincide plenamente con la última versión de la Memoria de Verificación, garantizando que lo planificado y lo realmente implantado están completamente alineados. Gracias al seguimiento que ofrece el SIGC, se realiza una revisión periódica del diseño del título, apoyándose en la documentación institucional 'Memoria de Verificación, informes de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación', así como en las actas de los órganos de garantía de calidad y en las guías docentes. La última versión de la Memoria, fechada el 30/10/2025, tras la tramitación de dos modificaciones y una modificación sustancial, está ya totalmente implementada. Este proceso se complementa con un seguimiento anual, a partir del cual se generan acciones de mejora basadas en resultados, indicadores y necesidades detectadas.

Más concretamente, y en relación al subcriterio 3.1, el autoinforme indica que no se han producido modificaciones sustanciales desde la implantación, y que las modificaciones realizadas han sido no sustanciales (ajustes en denominaciones y cronograma) y han sido tramitadas/aprobadas por la Universidad. Además, se aportan actas de la Comisión Académica en las que se recogen propuestas/ajustes, lo que muestra una revisión periódica del funcionamiento del título y, cuando procede, la incorporación de mejoras manteniendo la coherencia con la memoria. Asimismo, se presentan evidencias sobre la revisión del título (Autoinformes de seguimiento, Informes de seguimiento de la DEVA, Planes de Mejora, Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad, etc.). El diseño del Máster está, por tanto, actualizado y dispone, como hemos señalado anteriormente, de un Plan de Mejora aprobado en julio 2025.

En lo relativo al subcriterio 3.2, la modalidad de enseñanza es presencial según lo establecido en la memoria del programa formativo. A este respecto, se presentan evidencias: página web del título, página web del Centro, Memoria Verificada, Folleto informativo y Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten, entre otras. Al no contemplarse modalidades múltiples, no procede valorar aspectos de coordinación entre modalidades. En este sentido, la modalidad presencial resulta adecuada para los objetivos de la formación y las competencias que deben adquirir los estudiantes, garantizando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

En cuanto al subcriterio 3.3, los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título funcionan correctamente y contribuyen al desarrollo del programa:

- Reconocimiento de créditos y convalidaciones: se aplican de acuerdo con la normativa vigente, considerando la formación previa y, cuando procede, la experiencia profesional del alumnado. Durante el último curso se registraron 18 reconocimientos de entre 8 y 16 créditos, todos debidamente justificados y documentados.
- Trabajo Fin de Máster: los procedimientos son claros y transparentes, con información pública disponible y mecanismos definidos para la asignación de tutorías, elección de temáticas y calendario de elaboración y defensa, lo que facilita la finalización dentro de los plazos previstos.
- Complementos formativos: no se registraron casos en el periodo analizado.
- Normas de permanencia: se aplican conforme a la normativa institucional vigente, sin incidencias.

En definitiva, en materia de reconocimiento y convalidaciones, se describe un procedimiento claro en el que intervienen Secretaría, coordinación y profesorado responsable, quedando la resolución justificada y comunicada al estudiantado, y se aporta la normativa aplicable junto con información agregada de reconocimientos realizados. Tales procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente en la Universidad de Sevilla (aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa de la persona solicitante. A este respecto, y como aporta la evidencia 37, se advierte el Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado. En relación con el TFM, el título dispone de normativa específica y de un procedimiento operativo que contempla información inicial al estudiantado, solicitud y asignación de tutor/a, criterios y plazos, y constitución de tribunales y convocatorias de defensa, lo que favorece la planificación y finalización en los tiempos previstos. Por

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 6/18  |                                                                                       |

otra parte, los procesos de gestión de los TFMs (6 cr.) resultan adecuados y se estima que permiten la finalización de la titulación en los plazos proyectados. En relación con esto, en el Autoinforme Global (p. 9) se concreta el proceso de gestión que comprende desde una reunión informativa inicial (centrada especialmente en la elección y asignación de tutores) con los estudiantes del Máster y hasta la asignación y publicación de la asignación de tutores por parte de la coordinación del Máster. En la web del título (alojada en la web del Centro) hay un apartado llamado TFM, que aporta información específica sobre el programa (datos básicos de la asignatura, objetivos y resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistemas y criterios de evaluación y calificación), líneas de investigación del profesorado, curso 2025-2026, solicitud del tutor/a y de la línea de investigación del TFM para el curso 2025-2026, Adjudicación de tutores (curso 2024-2025), convocatoria para defensa de TFMs (enero de 2026) y aspectos formales (estructura, extensión, formato, etc.). También contiene un subapartado llamado Cronología, que contiene el calendario para los TFMs del MEHS, curso 2025-2026, e información sobre las comisiones de evaluación. Finalmente, se aporta la normativa de permanencia del centro/título y su aplicación se declara ajustada a la normativa vigente.

En lo relativo al subcriterio 3.4, los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el número de plazas del título se ajustan a lo previsto en la memoria del programa formativo y resultan coherentes con la tipología del máster. Esta información es pública y accesible, tal y como se recoge en 'Perfil de ingreso y criterios de admisión'. De acuerdo con el perfil de ingreso y los criterios de admisión, el título ofrece anualmente, y como establece la Memoria Verificada, 20 plazas de nuevo ingreso (y también 20 de nuevo ingreso en el caso de la Doble Titulación MAES-MEHS). En el curso 2024-2025, la matrícula fue de 15 estudiantes (con una tasa de ocupación del 65%, que evidencia una demanda notable de esta titulación), a diferencia del curso académico anterior que fue de 19 (con una tasa de ocupación del 95%). La tasa de ocupación alcanzó su máximo en los cursos 2019-2020 y 2023-2024, con un 95%, siendo la oferta mayor a la demanda. En cuanto a la demanda, se aprecia que ha descendido en el curso 2024-2025, con un 35%, siendo el valor más bajo registrado en los últimos seis cursos académicos después del curso 2019-2020 con un 20% (evidencia 47). La nota media de ingreso se mantiene por encima del 7 desde hace 6 cursos, hecho que señala un alumnado de buen nivel académico en su fase de ingreso. Estos datos ponen de manifiesto que el número de plazas es adecuado y, además, pueden considerarse como un indicador de la sostenibilidad del título. Por su parte, el perfil del estudiante y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación, como se constata en la web del título y, en concreto, en el apartado denominado Acceso y normativa académica. Por último, cabe aludir al tamaño de los grupos que, como se constata en la tabla adjuntada (evidencia 45, referida al curso 2024-2025), solo hay 1 grupo de docencia, tanto para aquellas asignaturas que contaron con 3 estudiantes (como las optativas El Canon Culto: Góngora o La Polifonía Textual como Marco para el Análisis del Humor) como para la que tuvo la máxima de estudiantes matriculados: 27 (Crítica Textual en las Literaturas Hispánicas, de carácter obligatorio). Finalmente, el título dispone de indicadores de oferta, demanda y matrícula que permiten realizar el seguimiento del ajuste entre plazas ofertadas y nuevo ingreso, recogidos en 'Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años: Oferta, demanda y matrícula (Plazas ofertadas, Estudiantes de nuevo ingreso); Procedencia'; Porcentaje de estudiantes con más de un 15% de créditos reconocidos.

En cuanto al subcriterio 3.5, la titulación dispone de mecanismos de coordinación docente que favorecen una planificación adecuada del programa y evitan incidencias como solapamientos. Se describe una coordinación horizontal y vertical con responsables identificados a distintos niveles, y con apoyo de comisiones y coordinación con el profesorado, tal y como se recoge en 'Coordinación horizontal y vertical' y en 'Información coordinadores y comisiones'. Asimismo, se contempla la existencia de coordinación a nivel de asignatura cuando intervienen varios docentes, con acuerdos sobre contenidos, temporalización y criterios de evaluación, quedando reflejada la supervisión en los proyectos docentes. La coordinación, por tanto, se hace efectiva mediante contacto directo y reuniones periódicas del equipo docente y, cuando corresponde, con el alumnado, lo que permite prevenir solapamientos de contenidos y asegurar coherencia en la organización temporal y en los criterios de evaluación. En

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 7/18  |                                                                                       |

aquellas asignaturas impartidas por más de un docente, se designa un coordinador o coordinadora encargado de consensuar contenidos, temporización y criterios de evaluación, integrando todo en los proyectos docentes y la planificación académica del título. Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación (a través de figuras como los dos coordinadores del título, los coordinadores de materias para asignaturas impartidas por dos o tres docentes, la Comisión Académica del Máster, etc.) en el marco de la titulación y existen evidencias de coordinación efectiva (evidenci1 48). Los coordinadores forman parte de las comisiones de calidad del título y del Centro. De este modo, podría decirse que la coordinación horizontal y vertical de la titulación es adecuada en el marco de la titulación.

En lo relativo al subcriterio 3.6, la titulación cuenta con una estructura específica al ofertarse como doble titulación de máster Doble Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y en Estudios Hispánicos Superiores, impartida en dos centros distintos: la Escuela Internacional de Posgrado y la Facultad de Filología. El título se imparte en estos mismos centros, cursándose en cada uno de ellos las materias correspondientes específicamente a cada máster. Por tanto, las asignaturas de MAES se imparten en el Centro Internacional de la US, y las asignaturas de MEHS, en la Facultad de Filología. La doble titulación se implantó en el curso 2014-2015, con 96 créditos. Hasta el curso 2021-2022 el TFM tenía una carga de 6 créditos, y era conjunto para los dos másteres implicados en el DT. Desde el curso 2022-2023, por acuerdo entre MAES y MEHS, al igual que ocurre en otras dobles titulaciones de la Facultad de Filología de la US, se aprobó la realización de dos TFMs, uno por cada máster de la DT, con un valor total de 12 créditos (6+6), lo que facilita la especificidad de cada uno de esos TFMs de acuerdo con las materias impartidas en cada uno de ellos. A este respecto, se cuenta con mecanismos y con la pertinente normativa para asegurar su correcta implantación. La organización y coordinación entre los centros implicados queda descrita en 'Información coordinación DT MAES-MEHS' y se hace pública en la 'Página web DT MAES-MEHS'. El marco de funcionamiento está respaldado por la 'Resolución rectoral sobre DT¿ y por la concreción de titulaciones/itinerario y gestión académica en la ¿Hoja informativa MATRÍCULA CURSO 2025-26'. Además, la estructura prevista para el TFM en la doble titulación se recoge en la 'Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar', y el seguimiento del funcionamiento se evidencia mediante 'Actas 14/12/21' y la 'Descripción pormenorizada de los procesos de coordinación docente'. Atendiendo a la documentación aportada (<https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/COOR/CoordinacionM212.pdf>), la doble titulación cuenta con mecanismos para su adecuada organización y coordinación horizontal y vertical. La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), integrada en el Sistema de Garantía de Calidad de este, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla, es el órgano que vela por su correcto desarrollo y aplicación. Cada centro acoge las materias correspondientes a su máster, manteniendo la especificidad de los contenidos y competencias de cada título. Para garantizar la correcta implantación del itinerario y la coherencia entre ambos másteres, se han establecido mecanismos de coordinación que aseguran un seguimiento adecuado del desarrollo del programa formativo en los dos centros implicados. Además, se han adoptado medidas específicas para asegurar la calidad del Trabajo Fin de Máster (TFM) en el marco de la doble titulación. Hasta el curso 2021/2022, el TFM se realizaba de manera conjunta (6 ECTS). A partir del curso 2022/2023, por acuerdo entre ambos másteres, se implementa la realización de dos TFMs independientes ¿uno por cada título, con 6 ECTS cada uno¿, garantizando que cada trabajo se ajuste de manera óptima a las competencias y contenidos propios de su respectivo máster.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

#### Justificación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFP8HD | PÁG. 8/18  |                                                                                       |

El personal académico que imparte docencia en el máster se ajusta, en términos generales, a lo previsto en la Memoria verificada y sus modificaciones. A lo largo de los años de implantación han tenido lugar ajustes justificados por jubilaciones, promociones profesionales, reducción de carga docente o asunción de tareas de gestión, los cuales han sido cubiertos adecuadamente mediante la incorporación de profesorado de los departamentos implicados. La asignación de la docencia se realiza priorizando la especialización y la adecuación del perfil de cada docente a las materias que imparte, con validación de los órganos de garantía de calidad y del centro, asegurando así la coherencia entre competencias, contenidos y responsables docentes. Los méritos docentes e investigadores del profesorado aseguran un nivel de cualificación y experiencia suficiente para impartir la docencia asignada. Según los datos del último curso, el claustro cuenta con 30 docentes, de los cuales 24 son doctores: 11 catedráticos, 12 titulares y catedráticos de escuela, 1 profesor permanente laboral, 1 sustituto y 5 docentes de otros perfiles. En conjunto, el profesorado acumula 101 quinquenios y 80 sexenios, cifras coherentes con las exigencias de una titulación de máster.

Más concretamente, y en relación al subcriterio 4.1, el personal académico que imparte el título presenta una cualificación y experiencia acordes con lo comprometido en la memoria. La información aportada en 'Información sobre profesorado que imparte el título', junto con los apartados de 'Dedicación' y 'Categorías', permite comprobar que el profesorado se ajusta a los perfiles previstos y que cuenta con trayectoria docente e investigadora adecuada para un máster de orientación investigadora. Los cambios producidos en el tiempo responden a circunstancias habituales (renovación/jubilaciones y ajustes de dedicación), sin que ello comprometa el nivel global del profesorado. Estos datos ponen de manifiesto que la actividad docente se desarrolla, en su mayoría, por una plantilla de profesorado permanente que tiene una amplia y reconocida experiencia docente. Asimismo, en el documento Evolución de indicadores (P2) se aportan estos datos: 30 profesores implicados en la docencia del título en el curso 2024-2025, que es la tercera cifra más alta alcanzada en el período evaluado, con 33 docentes que participaron en la docencia en el curso 2019-2020 y 31 en el curso 2021-2022 (P2-12.1). Este ligero descenso en el número de profesorado, y como se explica en el Autoinforme, se debe a la jubilación de algunos profesores o a la modificación de su encargo docente. En cuanto a los sexenios reconocidos al profesorado (P-12.1.2): curso 2019-2020 (95), curso 2020-2021 (103), 2021-2022 (91), 2022-2023 (82), 2023-2024 (72) y 2024-2025 (80), que evidencian la alta actividad y calidad investigadora del profesorado. Esta información queda reforzada con la Evidencia 57.1: Informe sobre el profesorado que imparte el título US, que incluye un link, para cada profesor/a, que aporta información sobre su experiencia investigadora (perfil PRISMA), así como otros datos, para cada docente, como los siguientes: asignatura/ impartida/s, área de conocimiento, impartición de créditos en cada asignatura y dedicación semanal por horas, categoría, doctor/a, nivel de idioma, experiencia docente (años) y experiencia investigadora (sexenios).

En lo relativo al subcriterio 4.2, fueron 30 los profesores implicados en la docencia del título en el curso 2024-2025, número que se considera suficiente y adecuado para las 21 asignaturas que se imparten en el título, a las que se suma el TFM (6 créditos). Atendiendo también a su porcentaje de dedicación a este título (evidencia 57.2) en cuanto a créditos y horas semanales, se considera que cada profesor/a imparte un porcentaje de horas adecuado para llevar a cabo el programa formativo. Por tanto, el personal académico implicado es suficiente y su grado de dedicación resulta adecuado en relación con el tamaño del grupo y la organización del programa. La información disponible en la web del programa refleja una distribución de la docencia coherente y, cuando intervienen varios docentes en una misma asignatura, el reparto se realiza de forma ajustada a su especialización. Los departamentos han priorizado la continuidad del cuerpo docente previsto en la Memoria verificada y, cuando ha sido necesario sustituir profesorado, se ha garantizado que el perfil de los sustitutos se ajuste a la especialidad de las materias, contribuyendo a la estabilidad y calidad de la docencia. El reparto de horas entre los docentes es apropiado, evitando una atomización excesiva; en las asignaturas compartidas, la distribución de la docencia se realiza según la especialización de cada profesor, asegurando que el número de horas por materia sea coherente con la adquisición de destrezas y competencias previstas.

En cuanto al subcriterio 4.3, la actividad docente del profesorado se evalúa mediante procedimientos institucionales,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 9/18  |                                                                                       |

principalmente a través de encuestas al alumnado sobre la actuación docente en las distintas asignaturas, cuyos resultados son analizados y seguidos sistemáticamente. Además, la universidad se encuentra desarrollando e implantando su modelo específico DOCENTIA-US, en el marco del programa DOCENTIA promovido por ANECA, lo que demuestra la existencia de mecanismos orientados a valorar la calidad docente y promover su mejora. Complementariamente, la institución fomenta la formación del profesorado y la innovación docente mediante planes y líneas de actuación institucionales. Durante el curso 2024/25, 8 docentes participaron en 13 acciones formativas y 1 docente en iniciativas de innovación docente. Se aportan 'Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado' y el 'Sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA)', lo que permite identificar fortalezas y aspectos de mejora con participación de los agentes implicados. Estos datos quedan refrendados con la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado (evidencia 63.1), que en el curso 2023-2024 alcanzó un 9,17 (sobre 10) (con una tasa de participación del 37,93%), siendo la media más alta desde el curso 2019-2020, con un 9,11 (con una tasa de respuesta del 68,75%). A partir del curso 2022-2023 se modificó la escala de las encuestas de 5 a 10. A este respecto, cabe decir que el estudiantado muestra un nivel de satisfacción alto y satisfactorio durante el período evaluado con la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, alcanzándose una media de 8,58. En el Autoinforme Global (p. 14) se señala que el 28 de junio de 2022 se aprobó en Consejo de Gobierno (Acuerdo 4.1) un sistema experimental de evaluación de la actividad docente del profesorado, siguiendo la última actualización de ANECA del programa DOCENTIA, que se comenzó a implantar en el curso académico 2022-2023. Por tanto, los resultados anteriormente indicados son resultado del DOCENTIA. Asimismo, la Facultad de Filología promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de las nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación del Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores. El profesorado participa en cursos y actividades formativas que contribuyen a la mejora de la calidad docente, como recoge la evidencia 64.1, correspondiente al curso 2019-2020 y con la participación de 7 profesores en un total de 23 cursos. Igualmente, cabe destacar que el profesorado de este título participa en proyectos de innovación docente como queda de manifiesto en la evidencia 64.2, con una media de participación del 20,69% en el curso 2023-2024, porcentaje superior respecto al 3,33% del curso 2024-2025. Además, la universidad promueve la mejora docente mediante acciones de formación e innovación, tal y como se recoge en 'Información sobre la formación del profesorado' e 'Información sobre la innovación docente'.

En cuanto al subcriterio 4.4, en la web del título (alojada en la web del centro) hay un apartado llamado TFM. Información específica que comprende estos subapartados (en Aspectos del proceso): Programa (datos básicos de la asignatura, objetivos y resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistemas y criterios de evaluación y calificación), Líneas de investigación del profesorado, curso 2025-2026, Solicitud del tutor/a y de la línea de investigación del TFM para el curso 2025-2026, Adjudicación de tutores (curso 2024-2025), Convocatoria para defensa de TFMs (enero de 2026) y aspectos formales (estructura, extensión, formato, etc.). También hay un subapartado llamado Cronología, que contiene el calendario para los TFMs del MEHS, curso 2025-2026, e información sobre comisiones de evaluación. Este título cuenta con una normativa reguladora para los criterios y el proceso de asignación de tutor/a para realizar el TFM, que está recogida en el BOUS, núm. 6-4, abril 2019 (<https://www.us.es/sites/default/files/2022-01/02ResolucionFilologia.pdf>). En cuanto al proceso de elección y asignación de tutores para el TFM, se aporta más información en el Autoinforme Global (p. 9). Asimismo, en la página 15 de este documento, se indica que existe un acuerdo interno entre el profesorado que estima que, llegado el caso, cada profesor/a ha de tutorizar un TFM si existen necesidades docentes. Igualmente se ha limitado a 4 el número de TFM tutorizables por cada profesor/a para salvaguardar el equilibrio de trabajos tutorizados entre el profesorado. De este modo, esta medida persigue preservar la igualdad de oportunidades del alumnado y del profesorado. Se persigue buscar una adecuación de los perfiles del profesorado con los TFMs que desarrolla el estudiantado (evidencia 66). En este sentido, cabe decir que el grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento y la elección de los TFMs (P2-I2.5) alcanzó un 3 (sobre 5) en el curso 2024-2025, siendo la media

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO  | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFP8HD | PÁG. 10/18 |                                                                                       |

más baja obtenida en el período evaluado; y, un 3,20, en el curso académico anterior. Por tanto, el nivel de satisfacción es medio con este indicador. De esta manera, la supervisión se ajusta a la capacidad real del profesorado y se asegura la correspondencia adecuada entre las líneas de trabajo y la tutoría, en coherencia con la Memoria verificada. Además, el procedimiento establece criterios explícitos y transparentes que garantizan igualdad de oportunidades: el alumnado solicita tutores por orden de preferencia, y la asignación se realiza de forma escalonada, combinando méritos y preferencias, con publicación de resultados y notificación a todas las partes.

No procede el subcriterio 4.5. ni el subcriterio 4.6.

En lo relativo al subcriterio 4.7, para evaluar la satisfacción del alumnado con la docencia, el título dispone de indicadores válidos a través de encuestas institucionales. Los resultados de satisfacción del alumnado con el PDI, en una escala de 1 a 5 durante el periodo 2019/20;2024/25, fueron: 3,57; 3,00; 3,18; 2,50; 2,86 y 2,25, respectivamente. Estos datos permiten realizar un seguimiento temporal del indicador y sitúan la satisfacción global en niveles aceptables. Los resultados se analizan en el marco del SIGC y se utilizan para el seguimiento del título y, en su caso, para definir acciones de mejora según los procedimientos de garantía de calidad. Los resultados muestran, por tanto, un nivel de satisfacción muy alto, y existen evidencias de que estos indicadores son analizados y se contemplan en el proceso de mejora mediante 'Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha'.

En cuanto al subcriterio 4.8, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El análisis de la satisfacción general el profesorado revela una tendencia positiva y satisfactoria en la valoración del programa formativo (como se recoge en la evidencia 78) (escala de las encuestas de 1 a 5):

1. Curso 2019-2020: La satisfacción se registró en 4,71.
2. Curso 2020-2021: 5.
3. Curso 2021-2022: 4.
4. Curso 2022-2023: 3,82.
5. Curso 2023-2024: 4.
6. Curso 2024-2025: la satisfacción con una calificación de 4 sobre 5 (y con una tasa de participación del 20%, evidenciándose en la media un mantenimiento con respecto a los cursos anteriores.), siendo la media del grado de satisfacción a lo largo del período evaluado de un 4,25, señal importante de una estabilidad positiva. Son resultados muy positivos, que reflejan la satisfacción del profesorado con el programa formativo. Por otra parte, en el autoinforme Global (p. 17) se alude a que el menor nivel de satisfacción se advierte en el apartado La adecuación de los horarios y turnos (con 3,50 y 3,71), que es consecuencia de la forma en la que se distribuye el horario en este Máster. Escoge antes el profesorado que ha elegido asignaturas obligatorias que el que impartirá asignaturas optativas, indistintamente de la figura contractual y de la antigüedad. Finalmente, cabe señalar que el análisis de estos indicadores permiten un seguimiento continuado y reflejan un nivel de satisfacción globalmente elevado. Los resultados se integran en el SIGC para el seguimiento del programa y la definición de acciones de mejora, siguiendo los procedimientos de garantía de calidad establecidos.

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 11/18 |                                                                                       |

El título cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para desarrollar las actividades formativas, en coherencia con el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas. Para ello, se disponen de un amplio aulario adaptado a distintos tamaños de grupo, aulas multimedia completamente equipadas, laboratorios específicos de fonética e idiomas, aulas de informática de alta capacidad, espacios para actividades culturales y una biblioteca de Humanidades de gran relevancia, junto con bibliotecas especializadas de departamento que respaldan tanto la docencia como la investigación. Además, el título mantiene indicadores de satisfacción diferenciados para alumnado y profesorado en relación con infraestructuras y recursos. Los resultados de estos indicadores se analizan dentro del SIGC; sin embargo, el reducido número de respuestas limita un análisis más detallado de los niveles de satisfacción.

Más concretamente, y en relación al subcriterio 5.1, el título cuenta con la infraestructura adecuada que requiere, de acuerdo con sus actividades, en el marco de la Facultad de Filología: aulas, bibliotecas, salas de lectura, laboratorio de fonética y laboratorio de idiomas y servicio informático esencial para el conocimiento y funcionamiento de las nuevas tecnologías, entre otros. Cabe reseñar que el título dispone de una plataforma virtual denominada Enseñanza virtual de apoyo a la docencia, que es utilizada, de forma habitual, por parte del profesorado y del estudiantado, como se constata en la evidencia 82. Asimismo, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. Así, en el caso de las encuestas anuales de los estudiantes (curso 2024-2025), el grado de satisfacción con las infraestructuras del programa formativo (evidencia 83) alcanzó un 3 sobre 5,0 (reduciéndose respecto al curso 2020-2021, con un 4, cuando se alcanzó la media más alta del período de evaluación), con un promedio quinquenal de 3,44; y el grado de satisfacción con el equipamiento (evidencia 83), alcanzó un 2,50 sobre 5,0 en el curso 2024-2025 (reduciéndose respecto al curso 2021-2022, con un 3,18, momento en el que se alcanzó la media más alta). En ambos casos, la tasa de participación es baja, dado que en el curso 2024-2025 fue del 13,33%, cuando se obtuvo la tasa más baja del período evaluado, que alcanzó su máxima en el curso 2021-2022 con un 39,29%.

Por su parte, el nivel de satisfacción del profesorado con las infraestructuras (evidencia 85) alcanzó, en el curso 2024-2025, un 4 sobre 5,0 (con una tasa de participación del 20%), y un 4 con el equipamiento (con una tasa de participación del 20%) en el mismo curso académico, que son las medias más altas del período evaluado. Estas medias se constatan también en los cursos 2021-2022 y 2023-2024, obteniéndose la media más baja en el curso 2022-2023, con un 3,82 (y con una tasa de participación del 40%). Estos datos dejan constancia de que el profesorado está más satisfecho que el alumnado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. Tratándose, en ambos casos, de un nivel de satisfacción medio-alto. En ambos casos los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables. No obstante, conviene señalar que la baja participación en las encuestas, especialmente del estudiantado, limita la robustez del indicador para afirmar con plena solvencia el grado de satisfacción global, aunque la evidencia disponible apunta a una valoración en conjunto positiva.

En lo relativo al subcriterio 5.2, el título dispone de una oferta de movilidad adecuada a sus características y cuenta con procedimientos institucionales que regulan la revisión de convenios, la información y asignación de destinos, la acogida del estudiantado entrante y el apoyo durante la movilidad (evidencia 87). Además, se aportan datos de movilidad y se incluyen indicadores de satisfacción del alumnado de movilidad, junto con su análisis, lo que permite realizar seguimiento y orientar mejoras en este ámbito. Este Máster cuenta con estudiantes que proceden de otras universidades. La evidencia 88 aporta datos sobre la tasa de estudiantes de movilidad entrante y saliente. Así, la tasa de estudiantes en otras universidades alcanzó un 10% en el curso 2019-2020, descendiendo a partir de ese momento hasta el 2,56% del curso 2023-2024 (tratándose de la tasa más baja en el período evaluado). Los cursos 2021-2022 y 2024-2025 carecen de datos. Por su parte, la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades alcanzó una cifra significativa con un 40% en el curso 2019-2020, descendiendo a partir de ese momento hasta alcanzar el 12,12% en el curso 2024-2025 (tratándose de la tasa más baja en el período evaluado). A esto se suma que el título cuenta con un convenio de Doble Titulación con la Universidad de Islandia (2 alumnos), la Università Ca Foscari Venezia (Italia) (2 alumnos), la Université Jean Jaurès Toulouse (Francia) (5 alumnos), y la Università degli

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 12/18 |                                                                                       |

Studi di Palermo (Italia) (3 alumnos), que posibilita que estudiantes de MEHS cada curso académico puedan estudiar en dichas universidades como estudiantes de intercambio.

Por su parte, el título cuenta con un procedimiento adecuado para la tramitación de convenios con otras instituciones o entidades, con un procedimiento detallado de información al alumnado y designación de destinos de movilidad, con un procedimiento para la acogida de estudiantes de movilidad entrante y con un procedimiento para la designación de coordinadores. En general, el título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información, gestión y apoyo al estudiante de movilidad. Igualmente, la información relacionada con la movilidad de estudiantes se recoge anualmente en la Guía del estudiante. El título, como se indica en el Autoinforme global (p. 21) no cuenta con indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado saliente y entrante con los programas de movilidad. Por tanto, el reducido número de movilizaciones realizadas durante el periodo analizado limita la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento del programa y los niveles de satisfacción del alumnado y de los responsables de movilidad.

No procede el subcriterio 5.3.

En lo relativo al subcriterio 5.4, el título cuenta con personal adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades de apoyo, administración y gestión para el desarrollo del programa formativo, como se constata en las evidencias 112 y 113. Asimismo, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios asignado al título. Así, en el caso de las encuestas anuales (curso 2024-2025), el nivel de satisfacción fue de 4,15 (sobre 5), con una tasa de respuesta de 65,91%, descendiendo ligeramente respecto al 4,25 del curso anterior (con una tasa de participación de 54,55%) (evidencia 114). La media más elevada del período evaluado se alcanzó en el curso 2021-2022 con un 4,64. Por tanto, el personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción elevado con el desarrollo del programa formativo y su participación en las encuestas es activa, especialmente, en los dos últimos cursos académicos. Los resultados de satisfacción son analizados por los responsables. Es de agradecer que en el Autoinforme global (p. 22) se valore y destaque el trabajo realizado por este grupo de interés.

No procede el subcriterio 5.5.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

***Se alcanza parcialmente***

### Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el alumnado se sitúan en el nivel 3 del MECES, correspondiendo al perfil de egreso definido y alineándose con lo establecido en la Memoria verificada. La planificación docente y los sistemas de evaluación descritos en las guías reflejan un nivel de exigencia, complejidad y profundidad coherente con una titulación de máster, garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias disponibles permiten verificar la correcta definición y aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación.

En este sentido, y en relación al subcriterio 6.1, los resultados de aprendizaje previstos y alcanzados se alinean con el nivel MECES del título y con el perfil de egreso, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada, como ya se ha indicado. Esta coherencia se evidencia a través de las guías docentes y de la revisión de asignaturas representativas del plan de estudios, incluyendo el TFM, con información de evaluación que permite comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje. Las prácticas externas no resultan de aplicación. Por otra parte, Los indicadores de rendimiento académico del programa formativo presentan unos valores adecuados

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 13/18 |                                                                                       |

como arrojan estos datos correspondientes al curso 2024-2025:

- Tasa del rendimiento del título (P1-I1.6): 62,85%.
- Tasa de éxito del título (P1-I1.7): 97,82%.
- Tasa de eficiencia del título (P1-I1.8): 85,85%.

La tasa de éxito del título es satisfactoria pero la tasa del rendimiento del título (curso 2024-2025) se sitúa ligeramente por debajo del promedio establecido. Cabe destacar que en la evidencia 126 se presenta una amplia información sobre cinco asignaturas representativas (entre ellas, el TFM) del Máster Universitario en Estudios Hispánicos y con unos significativos resultados de aprendizaje.

Por su parte, la tasa de abandono en este título alcanzó, en el curso académico 2024-2025, un elevado 42,11 %, que desciende ligeramente respecto al 42,86 % del curso anterior, y frente al 3,33 % del curso 2021-2022. Por tanto, la tasa de porcentaje de abandono se ha incrementado notablemente en los dos últimos cursos académicos evaluados. Este dato (42,11 %) podría estar relacionado con el indicador del número de egresados por curso que, en el curso 2024-2025, fue de 6.

En lo concerniente al subcriterio 6.2, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los aprendizajes establecidos en el perfil de formación, siguiendo lo previsto en la Memoria verificada. En este sentido, la información aportada evidencia una coherencia entre lo planificado en las guías docentes y lo efectivamente desarrollado en el aula, asegurando que los resultados de aprendizaje se midan mediante instrumentos apropiados. Por otra parte, la oferta formativa que contempla este título (y como queda recogida, por ejemplo, en el plan de estudios del título y las Guías Docentes de las asignaturas) prevé actividades formativas y una metodología docente que son adecuadas para que los estudiantes alcancen los objetivos y competencias deseados. El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Filología, garantizándose una evaluación homogénea y adecuada. Asimismo, y como hemos señalado anteriormente, se dispone de un procedimiento de asignación y evaluación del TFM. De igual manera, existe una rúbrica para la presentación y evaluación de los TFMs, que se adjunta como evidencia (132). En relación con el Trabajo Fin de Máster, el proceso de elaboración, tutorización y defensa se ajusta a la normativa interna y al marco normativo general, contando con criterios y procedimientos claros para la asignación de tutoría y para una evaluación homogénea basada en tribunales y rúbricas previamente establecidas, con información disponible públicamente y procedimientos transparentes. Las prácticas externas no aplican, dado que no están contempladas en el plan de estudios del título. En este sentido, cabe decir que el grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento y la elección de los TFMs (P2-I2.5 y evidencia 131.2) alcanzó un 3 (sobre 5) en el curso 2024-2025, siendo la media más baja obtenida en el período evaluado; y, un 3,20, en el curso académico anterior. La media más alta se alcanzó en el curso 2019-2020 con un 4,0. Por tanto, el nivel de satisfacción es medio con este indicador. Cabe aludir también al nivel alcanzado en las calificaciones de los TFMs presentados y defendidos en el curso 2024-2025, según se observa en la evidencia 131. Se obtienen 2 Matrículas de Honor, 2 sobresalientes y 2 aprobados sobre el total de 6 TFMs presentados.

En cuanto al subcriterio 6.3, cabe señalar que los indicadores académicos del programa muestran, en términos generales, una evolución coherente con los objetivos formativos del plan de estudios y con las previsiones recogidas en la Memoria verificada. Tales indicadores aparecen recogidos en 'Resultados Globales de los últimos 6 años'. En los cursos más recientes se observa un comportamiento aceptable en rendimiento/éxito/eficiencia, pero con resultados mejorables en indicadores clave ligados a la finalización del título, como graduación y abandono, lo que evidencia un desajuste parcial respecto a los objetivos formativos en términos de continuidad y egreso en plazo. Más concretamente, entre 2019/20 y 2024/25, los indicadores presentan los siguientes valores:

- Tasa de graduación: 77,78 %, 76,32 %, 71,43 %, 55,00 %, 28,57 % y 36,84 %, observándose un descenso más marcado a partir del curso 2022/23.
- Tasa de abandono: 35,26 %, 25,00 %, 15,00 %, 42,86 % y 42,11 %, con un incremento notable en los dos últimos cursos analizados.
- Tasa de eficiencia: 96,15 %, 97,12 %, 100 %, 81,08 %, 98,04 % y 85,85 %, manteniéndose en niveles elevados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 14/18 |                                                                                       |

- Tasa de rendimiento: 81,17 %, 63,64 %, 84,37 %, 67,24 %, 74,34 % y 62,85 %, mostrando valores globalmente aceptables.

- Tasa de éxito: 97,50 %, 94,00 %, 94,24 %, 91,47 %, 95,86 % y 97,82 %, evidenciando una superación consistente de las materias presentadas.

Por otra parte, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El análisis de la satisfacción general del profesorado (P7-17.2) revela una tendencia positiva y satisfactoria en la valoración del programa formativo con una calificación de 4 sobre 5, en el curso 2024-2025. Sin embargo, el nivel de satisfacción del alumnado con el título alcanzó unos índices menores con un 3 en el curso 2024-2025, y un 2,71 en el curso académico anterior. La media más alta, en el período evaluado, se alcanzó en el curso 2019-2020 con un 3,57. Se constata así un nivel de satisfacción medio-bajo por parte del alumnado.

En lo relativo al subcriterio 6.4, conviene señalar que el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura, así como con el programa formativo, aunque tan solo de los dos últimos cursos y con porcentajes de participación que no son válidos en todos los casos. Las evidencias presentan datos desagregados por asignatura (incluido el TFM), tipo de asignatura y curso académico, y a través de las mediciones y resultados obtenidos, se constata, en la mayoría de las asignaturas, una tasa de superación en torno al 70 %-100 %, y con calificaciones (Matrícula de Honor y sobresaliente) que demuestran la notable formación y cualificación de los estudiantes. De acuerdo con los indicadores de satisfacción del alumnado con las asignaturas, los datos son bastante positivos, ya que según las evidencias, la media de satisfacción con las asignaturas está en torno a un 3,39, siendo la puntuación variable entre asignaturas. El nivel de satisfacción del alumnado con el título alcanzó un 3 en el curso 2024-2025 (tasa de participación de un 13,33 %), y un 2,71 en el curso académico anterior (tasa de participación de un 20,59 %). La media más alta, en el período evaluado, se alcanzó en el curso 2019-2020 con un 3,57. Se constata así un nivel de satisfacción medio-bajo por parte del alumnado. Llama la atención que, en relación con el TFM, y en el período evaluado es elevada la cifra de estudiantes (por lo general, en torno al 40-50 % de los matriculados) que no se presentan al TFM (se entiende que se refiere a la primera convocatoria). De hecho, y como ejemplo, en el curso 2019-2020 de los 27 estudiantes matriculados solo 9 presentaron (un 33,3 %) y defendieron su TFM. Conviene indicar que en los cursos más recientes la participación en las encuestas es reducida y esto limita la representatividad de los resultados, que se sitúan en niveles medios.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir la tasa de abandono.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas a partir de indicadores válidos.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El título cuenta con servicios y un plan de orientación académica dirigidos al alumnado, que incluyen actuaciones de acogida, sesiones informativas y apoyo en aspectos esenciales para el correcto desarrollo del programa, como la movilidad, el Trabajo Fin de Máster y otras oportunidades académicas. Además, se ofrece orientación profesional,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 15/18 |                                                                                       |

apoyada tanto en los servicios institucionales correspondientes como en actividades específicas con participación de profesionales del sector, abordando salidas laborales y opciones de continuidad formativa. Estas acciones contribuyen de manera efectiva a la empleabilidad y al acompañamiento del alumnado a lo largo de toda la titulación. Para evaluar su eficacia, el título dispone de indicadores de satisfacción diferenciados para la orientación académica y profesional, recabados mediante encuestas institucionales, cuyos resultados se analizan dentro del marco del SIGC y se utilizan para reforzar las acciones de orientación y detectar oportunidades de mejora.

Más concretamente, y en relación al subcriterio 7.1, el título dispone de recursos y actuaciones para orientar académica y profesionalmente al estudiantado, sustentados en un plan de orientación académica y un plan de orientación profesional, complementados por acciones del centro. El título dispone de varios servicios de apoyo, orientación y tutoría del alumnado (véase página web del título en la página general de la US y evidencia 140). A este respecto, cabe destacar notablemente las jornadas de bienvenida y acogida, los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y el Centro de Atención a Estudiantes (CAT) que ofrece información sobre la Universidad de Sevilla y los diferentes procedimientos establecidos para el estudiantado durante las distintas fases de su paso por la universidad, entre otras unidades y servicios. Cabe señalar que la página web del Máster en la página institucional de la Universidad informa también sobre salidas tanto académicas (acceso al Doctorado) como profesionales. Asimismo, en la web del título están disponibles La guía de Estudiantes y el Folleto del Máster, que son documentos de apoyo. En concreto, el POAT se considera un plan estable de orientación académica y profesional dirigida a su estudiantado. Así, por ejemplo, el POAT de la Facultad de Filología (file:///C:/Users/Usuario/Downloads/07202511060946.pdf) comprende entre otras acciones de apoyo y orientación académica y profesional para los estudiantes las siguientes: acto de jornada de bienvenida para estudiantes de nuevo ingreso, seminarios sobre salidas profesionales, Ferias de la investigación y de la transferencia del conocimiento organizadas por el Vicedecanato de Investigación de la Facultad de Filología, etc. Esta interesante y necesaria iniciativa equivale al Programa de Orientación Universitaria (POUZ) de la Universidad de Zaragoza.

En cuanto al Plan de Orientación Profesional, cabe mencionar al Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo que es el responsable de promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la US y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él. Asimismo, este título cuenta con la participación de profesionales o empleadores con el fin de analizar el programa formativo. Por su parte, el título cuenta con indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con respecto a los recursos de orientación académica (evidencia 142). La media, en el curso académico 2024-2025, alcanzó un 3 (sobre 5) (con una tasa de respuesta de 13,33%), respecto al 2,86 del curso anterior (tasa de respuesta de un 20,59%) y al 2 del curso 2022-2023 (con una tasa de respuesta del 15,79%), alcanzando así un nivel de satisfacción medio-bajo. Esta media se reduce más para el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos de orientación profesional que, en el curso académico 2024-2025, obtuvo un 2,25 (con una tasa de participación de 13,33%), siendo la media más alta, en el período evaluado, la alcanzada en el curso 2021-2022, con un 3,09% (con una tasa de participación de 39,29%) (evidencia 142), mostrando así un descenso en los dos últimos cursos académicos y un nivel de satisfacción medio-bajo. No obstante, conviene indicar que la participación del estudiantado en los instrumentos de satisfacción es reducida en los cursos más recientes, lo que limita la representatividad del resultado y, por tanto, la solidez de la evidencia sobre el grado de satisfacción, si bien existen acciones de mejora ya iniciadas con la finalidad de mejorar la representatividad de dichas encuestas.

En lo relativo al subcriterio 7.2, cabe señalar que el título dispone de indicadores válidos de empleabilidad, que son analizados por los responsables. Según queda recogido en el indicador Egresados ocupados iniciales (evidencia 144), la tasa de egresados ocupados iniciales alcanzó en el curso 2020-2021 un 75%, que supone el valor más alto en el período evaluado, dado que, por ejemplo, en el curso 2019-2020 alcanzó su mínima con un 16,67%. Del curso académico 2022-2023 no hay datos. Este porcentaje de personas empleadas los últimos cursos indica que el mercado laboral valora de forma positiva la formación que reciben los estudiantes del Máster Universitario en Estudios Hispánicos. Este Máster, como se indica en el Autoinforme Global (pp. 30-31) no solo está encaminado a la docencia (universitaria y de enseñanzas medias), a la investigación y a actividades de gestión, dirección,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 16/18 |                                                                                       |

administración, asesoramiento, etc. en empresas editoriales y artísticas sino también a empleos que se relacionan con la Inteligencia Artificial. Otro dato es el tiempo medio en obtener el primer contrato que se situó en 2,50 meses en el curso 2021-2022, respecto a los 3,39 del curso 2022-2023, y 11,77 del curso 2020-2021 (que fue la máxima alcanzada), observándose un mantenimiento en torno a esta cifra (media de 3-5 meses) en el período evaluado y una incorporación relativamente corta al mundo laboral tras la finalización de los estudios. Lo mismo puede decirse respecto a la tasa de adecuación de la actividad laboral a la titulación, que se valora muy positivamente con un 100% en todo el período evaluado. En esta misma línea cabe mencionar que el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida es medio-alto, como arroja el 3,69 (sobre 5) en el curso 2024-2025, que desciende ligeramente respecto al curso anterior (con un 3,73). Estos resultados se analizan en el marco del SIGC, teniendo en cuenta el perfil formativo del título y su vinculación con el ámbito profesional de referencia, y se utilizan para establecer valores de referencia y orientar acciones de mejora.

En cuanto al subcriterio 7.3, conviene indicar que los perfiles de egreso se relacionan con las habilidades y competencias adquiridas en el título. Los perfiles de egreso mantienen su interés y están revisados y actualizados según los requisitos del ámbito académico y profesional del programa formativo. Este título tiene regulado el procedimiento para medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores. El Laboratorio Ocupacional (LO) es el órgano encargado del análisis y evaluación de la inserción laboral y satisfacción de egresados y empleadores para la toma de decisiones estratégicas referente a la inserción laboral de los egresados. Por tanto, los perfiles de egreso son evaluados, tal como se comprueba en las encuestas de satisfacción, y, en concreto, en la tasa de adecuación de la actividad laboral a la titulación (evidencia 144), que alcanza un 100% (cohortes 2018-2019 hasta 2022-2023). el título cuenta con un procedimiento para revisar periódicamente el interés y la adecuación de los perfiles de egreso, permitiendo su actualización según las necesidades del ámbito académico, científico y profesional. Este procedimiento se apoya en el análisis de los resultados del programa, incluidos los resultados de aprendizaje y los informes de seguimiento, así como en la información procedente de egresados y empleadores. Este enfoque facilita la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que pueden derivar en ajustes del perfil de egreso. Además, se utilizan mecanismos institucionales de apoyo al seguimiento de la inserción laboral y de la satisfacción de egresados y empleadores, complementados con actuaciones de contraste externo, como jornadas, participación de expertos u otros espacios de interacción con el entorno profesional.

A partir del curso 2024/2025 se dispone de indicadores de satisfacción de empleadores y egresados, con información sobre el universo y número de respuestas recogido y, con buenos resultados de satisfacción, si bien los que figuran en la tabla de resultados del título son de satisfacción en general y no con la formación recibida. En cualquier caso, y aunque se valoran de forma positiva las mejoras realizadas, la falta de indicadores válidos en los primeros años del periodo evaluado impide realizar un análisis adecuado, por lo que se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

En lo relativo al subcriterio 7.6, el título aporta un análisis de sostenibilidad que considera dimensiones relevantes para su continuidad y adecuación al perfil formativo, recogido en 'Análisis sobre la sostenibilidad del título'. Esta evidencia permite valorar la viabilidad del programa en relación con la demanda y los recursos disponibles y sustenta la toma de decisiones para su mejora y continuidad. Por otra parte, este análisis evidencia una planificación estable y un escenario favorable para la continuidad del programa, coherente con los indicadores de rendimiento y la evolución del máster. La evaluación de sostenibilidad se integra de manera sistemática en la dinámica del SIGC y se utiliza como base para orientar decisiones y acciones de mejora, considerando la información agregada y aspectos puntuales identificados en apartados anteriores, como la necesidad de consolidar la continuidad de determinadas mediciones e indicadores. A la vista de los datos anteriormente expuestos cabe pensar que esta titulación está consolidada y es sostenible académica y socialmente en el tiempo, ya que posee los medios necesarios para ofrecer una formación especializada, cuenta con una demanda adecuada y alcanza resultados académicos y profesionales coherentes.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 17/18 |                                                                                       |

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.
- Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

### D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 30/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZA4NK6GHGW2Y3KTYVBXFYP8HD | PÁG. 18/18 |                                                                                       |